

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

RESOLUCIÓN NÚMERO D-0004-2022
(05 DE MAYO DE 2022)

Por la cual se modifican unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el presupuesto de funcionamiento de la unidad ejecutora 35-04-00 Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores para la vigencia fiscal de 2022

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En uso de sus facultades legales, y en especial en la establecida en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Resolución 1769 de 26 de septiembre de 2017 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CONSIDERANDO

Que según el Decreto 1793 del 21 de diciembre 2021 "...Por el cual se liquida el Presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos...", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropió a la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores la suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$15.437.719.085,00)**, conforme con lo asignado en la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 para los gastos de funcionamiento e inversión de ésta Entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante la Resolución No. 000-0001 del 3 de enero de 2022, expedida por el director general de Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, fueron distribuidas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la unidad ejecutora 35-04-00.

Que se hace necesario realizar el traslado de recursos disponibles del rubro A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, por valor de \$7.439.474, , recursos que se contracréditan del saldo disponible del proceso de ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS DIGITALES SSL PARA PROPORCIONAR NAVEGACIÓN SEGURA A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y A LOS SITIOS WEB QUE ACCEDEN LOS USUARIOS Y VISITANTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, (PORTAL WEB DE LA ENTIDAD (WWW.JCC.GOV.CO), LA SOLUCIÓN BPM -

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: 601 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

SGDEA, MYJCC, WEB SERVICE CON ENTIDADES BANCARIAS PARA PAGOS POR VENTANILLA Y PSE, LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y LA COMUNICACIÓN CON SIIF NACIÓN II, para cubrir las necesidades del rubro A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES, para el proceso de: CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, para completar el valor requerido de \$26.996.970.

Que, en comité de seguimiento presupuestal realizado virtualmente, el día 03 de mayo de 2022, se realiza la aprobación a los movimientos de crédito y contracrédito en el aplicativo SIIF NACIÓN (Sistema Integrado de Información Financiera), con la finalidad de ajustar los rubros presupuestales con las necesidades presentadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la precitada Ley, que reza “(...) se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos (...)

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión...”

En virtud de la facultad legal citada, se efectuará un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Entidad para la vigencia 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR las apropiaciones de los rubros presupuestales de **ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS**, indicadas en el siguiente cuadro, efectuando los movimientos de créditos y contracréditos en el SIIF Nación por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, MCTE \$ 7.439.474**), conforme a las necesidades de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores, así:

RUBRO	DESCRIPCION	Fuente	REC	SIT	VALOR CREDITO	VALOR CONTRACREDITO
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	20	CSF	\$ 7.439.474,00	\$ 7.439.474,00
A-02-02-01-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Propios	20	CSF	\$ 0,00	\$ 7.439.474,00
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	Propios	20	CSF	\$ 7.439.474,00	\$ 0,00



ARTICULO 2°. PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN. La presente modificación presupuestal no afecta el monto total del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

ARTICULO 3°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES